



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-22310750- -GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el expediente EX-2021-22310750- -GDEBA-DGTYAAGG, mediante el cual tramita la contratación directa por monto – modalidad factura conformada - para la adquisición de vestimenta para proveer de la misma a los y las agentes dependientes del Departamento Servicios Auxiliares y Departamento Automotor de esta Asesoría General de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, la Subdirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares mediante nota (NO-2021-22239917-GDEBA-SDCYSAAGG) solicita la adquisición de vestimenta para proveer de la misma a los y las agentes dependientes del Departamento Servicios Auxiliares y Departamento Automotor de esta Asesoría General de Gobierno;

Que en los órdenes 3, 4, 5, 6 y 7 se adjuntan presupuestos obtenidos de las firmas GIANNI (CUIT 20-93661295-5), VENTAS VARELA (CUIT 30-70752223-9), CONFECCIONES JOSE CONTARTESE y CIA. SRL (CUIT 30-52141731-1), LA TRANQUERA LA PLATA (CUIT 30-61578232-3) y CARZALO HNOS. SA.;

Que a orden 8, se agrega cuadro comparativo de los mismos, a los efectos de estimar el precio más conveniente en plaza a la fecha de la contratación;

Que a orden 10, la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares toma conocimiento, entiende la propuesta de la firma GIANNI (CUIT 20-93661295-5) como la más conveniente y procede a realizar el encuadre normativo;

Que a orden 12, esta Dirección General de Administración toma conocimiento del nuevo presupuesto y autoriza la prosecución del trámite;

Que en orden 14, la Subdirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares ha procedido a verificar e informar la pertinente imputación del gasto, con cargo ejercicio presupuestario para el Ejercicio 2021;

Que en órdenes 17 y 18, el Departamento Compras adjunta la solicitud de gastos correspondiente N° 20708/2021 y la adjudicación con autorización parcial SIGAF, respectivamente;

Que a órdenes 19 y 21 se acompaña remito y factura Tipo “B N° 0004-00000244 por la suma total de pesos Doscientos quince Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 0000 (\$215.343,00);

Que en los órdenes 23 a 25, se adjunta la documentación respaldatoria de la empresa que la habilita a ser cocontratante del Estado Provincial, a saber, Formulario 404 Arba; Declaración conforme art. 16 Punto III del Anexo I del Decreto 59/19; constitución de domicilio real, legal y electrónico; Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos; constancia de Inscripción en AFIP; constancia de inscripción en Ingresos Brutos; datos de Cuenta Bancaria y CBU;

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el inciso 1,

apartado c) del artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II – Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias – aprobadas por el Decreto N° 59/19, modificado por Decreto N° 605/20;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el procedimiento sustanciado y autorizar el pago de la Factura Tipo “B N° 0004-00000244 de la firma GIANNI (CUIT 20-93661295-5), de fecha 27/10/2021 por la adquisición de vestimenta para proveer de la misma a los y las agentes dependientes del Departamento Servicios Auxiliares y Departamento Automotor de esta Asesoría General de Gobierno, por una suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/00 (\$ 215.343,00).

ARTÍCULO 2º: Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será atendido con cargo al ejercicio presupuestario 2021, por Ley N° 15.225; Unidad Ejecutora 227, Categoría de Programa 1, Actividad 1, Función 6, Sub función 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 2, Partida Parcial 1 e Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.